

Cancelado por no presentar el interesado en el plazo que la Ley marca el papel de Pagos correspondiente á las pertenencias demarcadas y título de propiedad.

93-6

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1906

Expediente de registro

NÚMERO 1883

Para la mina de hierro nombrada

"Urquillo"



Del término de Huici valle Larraun

Interesado

D. Jose Albildí y Sagola

Vecindad

Irun

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Sanplena

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Numero de Orden = mil ochocientos ochenta y tres.

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia
de Navarra

Pamplona

D. José Abitio y Sagola, mayor
de edad, viudo, propietario y vecino
de la villa de Arre, en la provin-
cia de Guipúzcoa, provisto de la
correspondiente cédula - personal, de
septima - clase y del actual ejer-
cio, expedida con el numero ciento
uno, a V. E. con la mayor conside-
racion, tiene que exponer: Que en
el monte llamado "Mendi-Ur-
quillo" y parage del mismo nom-
bre, del termino Municipal del
Lugar de Harici en el Valle de
Larraun, y terrenos comunales,
debe adquirirse treinta pertenen-
cias de mineral de hierro, con
el nombre "Urquillo," cuya des-
cripcion, es como sigue:
Se tendra como punto de par-
tida la fuente o manantial
llamado "Atogui-iturri," que
se encuentra en el fondo del mon-
te que lleva el mismo nombre,
y desde dicho punto se mediran
en direccion S. 10.º O, quinientos

1.

venta y cinco metros, donde se colocará la primera estaca; de primera a segunda estaca y en dirección E. 10° S. se medirán doscientos metros; de segunda a tercera en dirección N. 10° E. se medirán quinientos metros; de tercera a cuarta, en dirección O. 10° N. se medirán seiscientos metros; de cuarta a quinta, en dirección S. 10° O. se medirán quinientos metros; y desde esta, hasta la primera estaca, se medirán en dirección E. 10° S. cuatrocientos metros, quedando así cerrado el perimetro de las treinta pertencencias; y Suplico a V. E. que teniendo por presentado este escrito, se digna admitir el Registro que se solicita, y en un día expedir el correspondiente Título de propiedad a favor del exponente, a cuya gracia quedará sumamente reconocido. 2

Hecho 30 de Mayo de 1906. 3

Jose Aboldo

Di

Licencia Presentada en este Gobierno civil y Sección de
de fomento a las diez horas y veinte minutos del
día de hoy; habiendo abonado en metálico el inte-
rerado el cinco por ciento del importe total del depo-
sito que previene el Reglamento.

Pamplona primero de junio de mil novecientos seis.

El oficial de la Sección

Fabio Salvador

Lr. Gobernador

Informe El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación
que le impone el artículo 23 del vigente Reglamento tiene
el honor de proponer a V. E. se admita salvo mejor derecho
con carácter provisional y sin perjuicio de tercero la soli-
citud de registro que antecede, por haber llenado hasta
ahora el peticionario los requisitos legales.

Pamplona primero de junio de mil novecientos seis

El Secretario As^{to}

David López de Laca



Pro

2

3

Concedido por no presentar el interesado en el plazo de

videncia > Se admite esta solicitud de registro salvo mejor de-
recho y sin perjuicio de tercero, con carácter provisional
basta la presentación de la correspondiente carta de
pago. Anótese en el libro correspondiente.

Pamplona primero de Junio de mil novecientos seis

El Gobernador



J. Sanjaume

Diligencia > En el día de hoy presenta el interesado carta de
pago de ciento ochenta pesetas cincuenta centimos que
con los nueve y cincuenta centimos que entregó en meta-
livo el interesado del cinco por ciento componen el im-
porte total del depósito que previene el Reglamento.

Pamplona cinco de Junio de mil novecientos seis

El Oficial de la Sección

Julio Salvador

Pro-

videncia. Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el interesado el depósito correspon-
diente. En su virtud publicarse en el Boletín Ofi-
cial de la provincia, remítase edicto al Alcalde de
Muri (valle Sarraun) colocarse otro en la tablilla de
anuncios de este Gobierno civil, para que ambos estén ex-
puestos al público por espacio de treinta días que pre-
viene el artículo 24 del vigente Reglamento.

Lampione cinco de Junio de mil novecientos seis.

El Gobernador

J. J. Landín





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 614



*Urguillo
(n.º 1883)*

Remito á V. el adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de ^{treinta} ~~veinte~~ días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 7 de Junio

de 190.6

Fecha

Sr. Alcalde de

Munin

(Valle Larram)

4

Don Darío López de Calle y Planedo, Oficial primero de este Gobierno Civil y Secretario accidental del mismo.

Hago saber: Que por D. José Arbildi y Pagola vecino de Irún (Guipúzcoa) se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y veinte minutos del día primero de Junio de mil novecientos seis una solicitud de registro de treinta pertenencias de la mina nombrada "Urquillo" de mineral de hierro sita en el paraje llamado "Mendi Urquillo" que linda con todos rumbos con terrenos comunales.

término jurisdiccional de "Iruia" distrito municipal de "valle Larrain" terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá como punto de partida la Fuente ó manantial llamado "Altoqui iturri" que se encuentra en el fondo del monte que lleva el mismo nombre, y desde dicho punto se medirán en dirección S. 10.º O. 528 metros donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al E. 10.º S. 200 metros la 2.ª; de 2.ª á 3.ª al N. 10.º E. 500 mt. de 3.ª á 4.ª al O. 10.º N. 600 metros; de 4.ª á 5.ª al S. 10.º O. 500 mt. y de esta á la primera estaca se medirán en dirección E. 10.º S. 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona cinco de Junio de mil novecientos seis

Darío López de Calle

D. Juan Bautista Arriamendi Alcalde
de de barrio del cuerpo de Hecici

Certifico: Que los senales estales
escritos el edicto adjunto
durante los treinta dias que
manera la ley no habiendole
presentado ningun reclamo
Contradictorio Declaracion se
devuelve en cumplimiento
de lo prevenido.

Dios que a V. m. p. a.

Hecici 7 Julio 1906

El Alcalde

P. de O.

Juan B. Arriamendi



Don Dario Lopez de Calle y Placido, Oficial primero de este Gobierno Civil y Secretario accidental del mismo

Hago saber: Que por D. José Arbildo y Pagola vecino de Lizarri (Guipuzcoa) se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y veinte minutos del día primero de Junio de mil novecientos seis una solicitud de registro de treinta pertenencias de la mina nombrada "Urquillo" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Mendi Urquillo que linda por todos rumbos con terrenos comunales.

término jurisdiccional de Lizarri distrito municipal del valle Lizarri terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá como punto de partida la Fuente ó manantial llamado Attoqui-iturri que se encuentra en el fondo del monte que lleva el mismo nombre, y desde dicho punto se medirán en dirección S. 10° O. 525 metros donde se colocará la 1ª estaca; de 1ª á 2ª al E. 10° S. 200 metros; de 2ª á 3ª al N. 10° E. 800 metros; de 3ª á 4ª al O. 10° N. 600 metros; de 4ª á 5ª al S. 10° O. 800 metros; y de esta á la primera estaca se medirán en dirección E. 10° S. 400 m., quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona cinco de Junio de mil novecientos seis.

Dario Lopez de Calle y Placido

14
ligencia y el presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico en la tablilla de anuncios de este Gobierno
Civil durante treinta días, sin haberse presentado
ninguna reclamación.

Samplona Once de Julio de mil novecientos seis.



El Secretario
B. Bartra

Decreto y Transcurrido el periodo de publicidad, remi-
tase este expediente a la Jefatura de minas
para su demarcación.

Samplona once de Julio de mil novecientos seis.

El Gobernador



J. Bartra

Diligencia

Recibido el día de hoy, para el Ingeniero Sr Peña
para su despacho; remitiéndose, el mismo día, el anuncio
de demarcación para el periodo del 20 al 26 de Julio, al
Sr Gobernador civil de Navarra.

L. Sebastian 14 de Julio de 1906

El Ingeniero Jefe.

Marciano Guzmán

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de CUIPÚZCOA

(PROVINCIAS de ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA.)

Providencia

Habiendo sufrido un accidente al verificar la demarcacion de la mina "Ampliacion a' Eduardo" (nº 3509) en terminos de Regil, el Ingeniero D. Javier Peña, para este expediente para su despacho al Ingº D. Leon Toldi.

San Sebastian 18 de Julio de 1906
El Ingeniero Jefe.


Manano Ruamora

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1883
de la mina de *Lierro* titulada
Urquillo
del término de *Urci*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *treinta*
pertenencias de que consta dicha
mina cuya operación
la practiqué el 26 de *Julio*
de 1905

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 28 de *Julio*
de 1905

El Ingeniero
León Goldi

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *Lierro*
titulada *Urquillo* cuyo expediente tiene el
numero *mil ochocientos ochenta y tres*

A *veintiseis de Julio de mil novecientos*
reis yo el Ingeniero
D. Leon Goldi acompañado
del auxiliar facultativo *D. Faustino Alvarez*
me constituí en el parage denominado *Mendi-urquillo*
del término municipal de *Huici* (Valle de Larran) con objeto de practicar la
demarcación de *treinta* pertenencias solicitadas
para la mina *Urquillo*

Concurrieron al acto los testigos:

D. Juan Manuel Aristimuño
D. Antonio Elorqui vecinos de *Huici*
y el registrador *no asistió*, a pesar de las notificaciones oficiales y
del requerimiento hecho en el terreno
y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de confrontados los datos de la solicitud

Se tomó como punto de partida la fuente de *Altogui*
iturri el cual se relacionó con el punto de partida de la mina
Willie numero *seiscientos ochenta y tres*, por una vimal en
dirección Este verdadero, *treinta y un grados, veinte minutos*
Sur (*ciento treinta y seis grados treinta minutos*), y distancia
de *doscientos ochenta y dos metros y medio*.

A partir del citado punto de partida se midieron *veinti-*
cinco metros al Sur verdadero, *cinco grados diez minutos* Este
(*ciento noventa grados*) y se colocó la primera estaca; a *doscientos*
metros de esta al Este *cinco grados, diez minutos* Norte (*seis*
grados) se colocó la segunda en *Ugaite*; a *quinientos metros*

de esta al Sur cinco grados diez minutos Este (ciento ochenta
grados) se colocó la tercera en monte conunal de Tlaxi; a
seiscientos metros de esta al Oeste cinco grados diez minutos
(doscientos ochenta grados) se colocó la cuarta en Cuareza;
a quinientos metros de esta al Norte cinco grados diez mi-
nutos Oeste (diez grados) se colocó la quinta en monte
Urquillo y desde esta con novecientos metros al Este cinco
grados diez minutos Norte (cien grados) se llegó a la pri-
mera etapa, quedando así demarcadas con arreglo a in-
dignación las treinta pertenencias solicitadas cuya super-
ficie horizontal es de trescientos mil metros cuadrados

Las etapas se colocaron en monte de hayas
El terreno pertenece a la formación cretácica

de esta mina por todos rumbos con terrenos fríos, siendo
próxima por el Este la referida mina Willie

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y diez
minutos al Oeste en primer del corriente mes

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

León Goldi y Aranza
Faustino Alvarez

Antonio Elojéqui

Juan Manuel Truximino

Conforme con la clasificación del mineral
El Ingeniero Jefe



Mariano Pinareros

PLANO de demarcación de la mina

Urquillo en término de

Huici (Valle de Larram) provincia de
Navarra

Número de su expediente *1883*

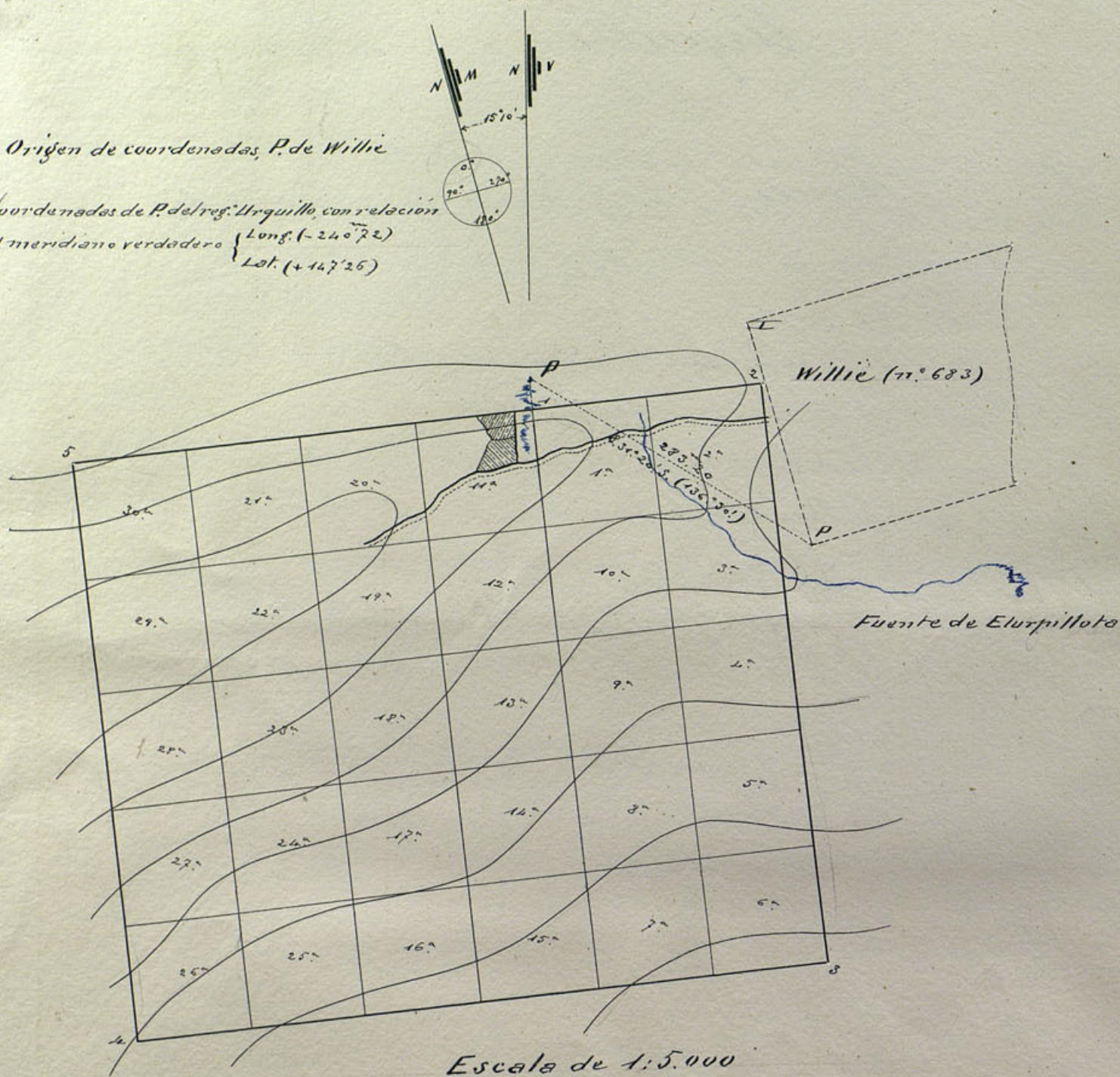
DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Urquillo*
(número *1883*) sita en el parage nombrado *Mendi-urquillo* término de *Leizor*

Origen de coordenadas, P. de Willie

Coordenadas de P. del res. Urquillo con relación
al meridiano verdadero { Long. (-24° 22')
Lat. (+44° 26')



Escala de 1:5.000

Conforme;

El Ingeniero que demarcó,

V.º E.º

El Ingeniero Jefe

León Górriz



Muñoz

EXPLICACIÓN

P punto de partida *es la fuente de*
Altoque-iturri

1 2 5 estacas

1.ª 2.ª 3.ª pertenencias

San Sebastián 28 de *Julio* de 1906

El Auxiliar Facultativo,

Faustino Alvarez

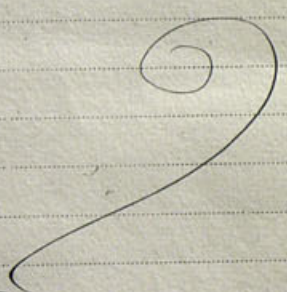
EXPLICACIÓN del plano de

nombrada *Urquillo*término municipal de *Huici**treinta*pertenencias para la mina de *hierro*cuyo expediente tiene el núm. *1883*sitá en *Mendi-urquillo*demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *11 de Julio de 1906*por el ingeniero que suscribe el *26 de Julio de 1906*

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

	Grados	Rumbos Mord. verd.	Distancia horizontal en metros
Desde P. punto de partida, al punto de partida de la mina <i>Willie</i> (n.º <i>683</i>)	<i>136.30'</i>	<i>E.31.20'S.</i>	<i>283.20</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde			Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS ò TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
	Grados	Rumbos Merid. veral.º				
P. a 1	190.º	S. 5.º 10. E.	25	1000 500	Algaite	
1 a 2	100.º	E. 5.º 10. N.	200		Monte communal de Huici	
2 a 3	190.º	S. 5.º 10. E.	500		Idem Enarrea	
3 a 4	280.º	O. 5.º 10. S.	600		Monte Urquillo	
4 a 5	10.º	N. 5.º 10. O.	500			
5 a 1	100.º	E. 5.º 10. N.	400			
San Sebastian 28 de Julio de 1906						
El Ingeniero						
León Folari						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte á la izquierda.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 10'$ al Oeste, referida á la meridiana oficial de San Sebastián en 1.º de Julio de 1906

El punto de partida es la fuente de *Altoqui-ituari*
La próxima por el Este la mina *Willie* (n.º 683)
El terreno pertenece á la formación *cretacea*

Yoldi

PLANO de demarcación de la mina

Urquillo en término de

Huici (Valle de Larram) provincia de
Navarra

Número de su expediente 1883

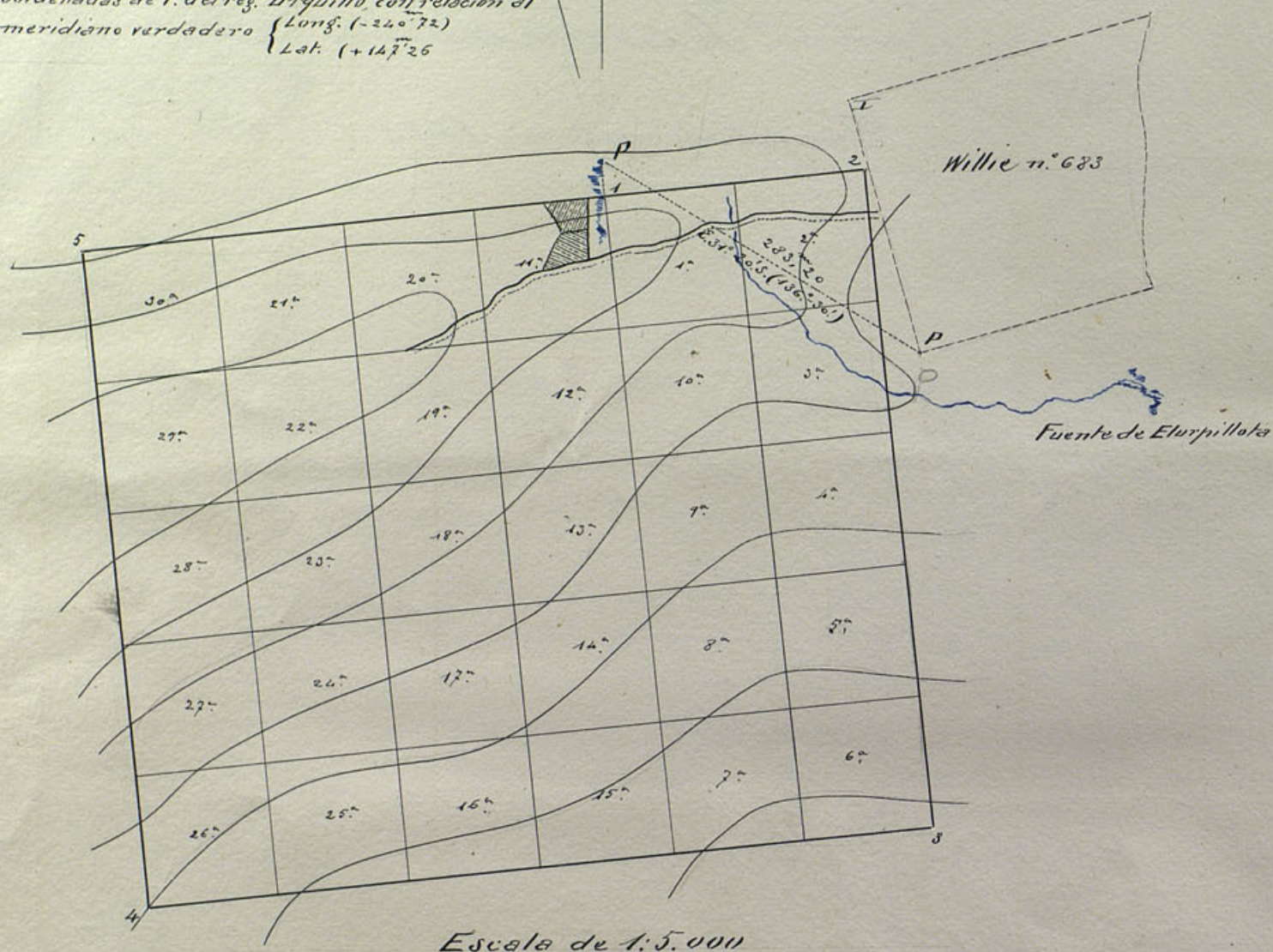
DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Urquillo*
(número *1883*) sita en el parage nombrado *Mendi-urquillo* término de *Huesca*

Origen de coordenadas, P. de Willie

Coordenadas de P. del reg. Urquillo, con relación al meridiano verdadero
Long. (-24° 72')
Lat. (+43° 26')



Escala de 1:5.000

Conforme;

El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º



El Ingeniero Jefe

León Folari

Ruizmarcan

EXPLICACIÓN

P punto de partida *es la fuente de*
Altogui-iturbi

1 2 5 estacas

1.ª 2.ª 30 pertenencias

San Sebastián 28 de *Julio* de 1906

El Auxiliar Facultativo,

Jaime Alvar

EXPLICACIÓN del plano de *treinta* pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada *Urquillo* cuyo expediente tiene el núm. *1883* sita en *Mendi-urquillo*
 término municipal de *Huesca* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *11 de Julio de 1906*
 por el ingeniero que suscribe el *25 de Julio de 1906*

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Grados	Rumbos Mend. verd.	Distancia horizontal en metros
Desde P punto de partida al punto de par- tida de la mina Willie (nº 683)	136.30'	E 31.20' S.	283.20

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde			Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
	Grados	Rumbos Mend. verd.				
P a 1	190°	S 5.10' E.	25	300	<i>Urquillo</i>	<i>Monte de Huesca</i>
1 a 2	100°	E 5.10' N.	200		<i>Monte de Huesca</i>	
2 a 3	190°	S 5.10' E.	500		<i>Id. en Enarrea</i>	
3 a 4	280°	O 5.10' S.	600		<i>Monte Urquillo</i>	
4 a 5	10°	N 5.10' O.	500			
5 a 1	100°	E 5.10' N.	400			
<i>San Sebastian 28 de Julio de 1906</i> <i>El Ingeniero</i> <i>Leon Lober</i>						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $15^{\circ}10'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1.º de Julio de 1906

El punto de partida es la fuente de Alhoqui-iturri.
Se aproxima por el Este la mina Willie (n.º 683).
El terreno pertenece a la formación cretácica.

Goldi

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1883 de la
mina de *Lierao*
titulada *Uguillo*
del término de *Urci*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha *mina*
que ha practicado el Ingeniero
D. *León Yoldi*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condi-
ciones que las generales de la ley
y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 28 de *Julio*
de 1906

El Ingeniero Jefe
Mariano Anasua

Sr. Gobernador Civil de *Navarra*

Pro-

Sr. D. Manuel Marti

Panama

Nº 494

21 Julio 1906

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento para el regimen de la mineria y como apoderado de D. Jose Albildi vecino de Ormaiztegui, irrvare y entregar en la Sección de Promoto de este Gobierno civil en termino de diez dias y en papel de pago al Estado la cantidad de ciento cinco pesos mas un sello postal de diez centimos en reintegro de las treinta prestaciones demoradas y timbre del Título de propiedad de la mina de Buena titulada Urquillo (pº 1883) sito en termino de Hucsi, pues de no verificarlo en dicho plazo quedara cancelado el expediente.

Dios C

Fecha

17

Total

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

(PROVINCIA de ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA.)



Tengo el honor de remitir
a V. E. adjunta la cuenta
presentada por el Ingeniero
D. Leon Toldi para que previa
su aprobación se sirva ordenar
sea satisfecho su importe
al habilitado de esta de-
pendencia D. Manuel Mar-
tinez.

Dios guarde a V. E. mil a.
San Sebastian 2 de agosto de 1906
El Ingeniero Jefe
Manuel Martinez

Ilmo Sr. Gobernador civil de Navarra

Sr. Administrador especial de
Hacienda

N.º 808

Panfilonia

A de Agosto 406

Sirvame V. S. dar las ordenes oportunas
para que se sea devuelta a 'D. Manuel
Martinez' habilitado de la Jefatura de
minas la cantidad de ciento ochenta pesos
y cincuenta centimos a 'que suene el
definito que en cinco de Junio de 1906
constituyó en la caja de ese Definito,
vía a 'disponición de mi autoridad para
el gasto de demarcación de la mina de
huevo titulada Arguillo (N.º 1883) y
cuyo resguardo se otorgó con los números
2 de entrada y 96 de registro es adfinito,
rogándole me acuse el oportuno reci-
bo para unirlo a mi expediente.

Sr. J. J. Pecho

R. Adjmos especial de Hacienda

Pamplona

n.º 810

4 Agosto de 1906

A los efectos que interesa la Jefatura de Minas, tengo el gusto de manifestar a V. S. que la cuenta de dietas del Ingeniero y Auxiliares correspondiente a la demarcación de las minas de hierro tituladas "Erquillo" (n.º 1883) y "Santa Lucía" (n.º 1884) importan la cantidad de ciento cuarenta pesetas y los gastos que a continuación se detallan ciento noventa y cuatro pesetas cuarenta centimos.

Detalle y justificación de gastos

Un billete del 1.º ida y vuelta a Hendaya para	
Ordax	7-00
Id - 2.º id id id	3-40
Id - 1.º id a San Juan de Luz	3-20
Id - 2.º id id id	3-80
Id - 2.º id id id	20-00
Señores en Ordax segun recibo	
Coche de San Juan de Luz a Ordax segun recibo	46-11
Un billete de ida y vuelta a Tolosa para	10-30
la demarcación de Larraun	97-40
	20
Mayo en las estaciones y demás gastos sin justificar	

Suma y sigue	8.0	cent
	97	70
Tolén - 2 ^o - id	5	70
Coche de Tolosa a Thuri segun recibo	60	00
Caballerías segun recibo	10	00
Peones - id	10	00
Moros en las estaciones y demas sin justificar	11	00
Total	194	40

Lo que participo a V. S. para su conocimiento
y efectos consiguientes,

Dios &c

Febrero

Districto minero de Guipúzcoa

Provincia de Navarra

Cuenta de las dietas y gastos de transporte ocasionados en la expedición practicada desde el 20 al 26 de Julio proximo pasado

Por 4 dietas del Ingeniero Sr. Toldi a 20 pesetas

Por 4 dietas del auxiliar Sr. Alvarez a 15 id

Por gastos de todas clases

Total pesetas

Importe	
Pesetas	Cts
80	"
60	"
194	40
334	40

Asiende al total de la cuenta a los figuados trescientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Correspondiendo abonar a cada expediente lo que aparece en la siguiente

Distribución

Nº del expediente	Nombre de la mina	Termino	Interesado	Importe del depósito			Cantidad que corresponde		Sobrepagos devolver	
				Pts	Cts		Pts	Cts	Pts	Cts
1883	Urginillo	Alaciz	J. Tosiabildiz y Pagola	180	50	"	180	50	"	"
1884	Santa Lucía	Urdax	D. Juan Bantistakallantanda	152	90	"	152	90	"	"
			Suma Total	334	40	"	334	40	"	"

Detalle y justificación de gastos

Pesetas Cts

Un billete de 1ª ida y vuelta a Hendaya para Urdax	7,00
Idem 2ª id	5,40
Idem 1ª id	5,20
Idem 2ª id	3,80
Peones en Urdax segun recibos	20,00
Coches de S. Juan de Ley a Urdax segun recibos	46,00
Un billete de 1ª ida y vuelta a Tolosa para la demarcación de Carran	10,20
Idem 2ª id	5,70
Coches de Tolosa a Alaciz segun recibos	60,00
Caballerías segun recibos	10,00
Peones id	10,00
Morreo en las estaciones y demás gastos sin justificar	11,00
Total	194,40

San Sebastián 2 de Agosto de 1906

Vº Nº

El Ingeniero Jefe

Manuel Martinez

El Ingeniero

Leon Toldi

Aprobado

Por el Gobernador

Diego Urreaga



~~videncia~~ Se aprueba la demarcación verificada por el
Ingeniero D. Leon Földi de la mina de hierro titula-
da "Urguillo" (n.º 1883). Notifíquese al interesado para
que en el término de diez días presente en papel de
pago al Estado la cantidad de ciento cinco pesetas más
un sello móvil de diez céntimos en reintegro de los trien-
ta pertenencias demarcadas y timbre del Título de propie-
dad.

Pamplona treinta y uno de Julio de mil novecientos seis.

El Gobernador

J. L. Landa



De

ereto. De conformidad con lo dispuesto en el
párrafo 2.º del artículo 93 del vigente Regla-
mento para la minería, queda cancelado
el expediente de registro de la mina de hierro
titulada "Moquillo" (n.º 1883) sita en termi-
no de Huici (valle de Larrana) por no haber pre-
sentado el interesado en el plazo que la ley
marca, la cantidad correspondiente a los
derechos de preterencias demarcadas y expe-
dición del Título de propiedad, declaraen-
do por tanto fenecido y sin curso el expedien-
te. Publíquese en el Boletín Oficial de la
provincia y dese cuenta de este Decreto al
Ingeniero Jefe de minas.

Pamplona diez y siete de Agosto de mil nove-
cientos seis.

El Gobernador
Diego Muñoz



Pr. Ingeniero Jefe de minas

San Sebastian

n.º 862

18 Agosto de 1906

Por decreto del día de hoy y de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del art.º 93 del vigente Reglamento de minas, he acordado cancelar el expediente de registro de la mina de hierro nombrada Urquillo ~~sita en terminos de~~ ~~Thuris (valle Larraun)~~ n.º 1883) ~~sita en terminos de~~ ~~Thuris (valle Larraun)~~ por no presentar el interesado en el plano que la Ley marca en papel de pagos al Estado la cantidad correspondiente a las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, declarando fenecido y sin curso el expediente.

Dios S.º

Jacho